

DECRETO : \_\_\_\_\_ /

PADRE LAS CASAS, 22 JUL. 2011

**VISTOS :**

- a nombre VICTOR ALTAMIRO GUARDA VERA.
- 1.- Solicitud de patente N° 2555 de fecha 15.07.2011
  - 2.- Solicitud de patente definitiva N° 28 de fecha 14.04.2010 debidamente aprobada por la Dirección de Obras Municipales.
  - 3.- El Certificado de Enrolamiento de fecha 06.07.2011, emanado del Servicio de Salud Araucanía Sur.
  - 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1405 de fecha 06.06.2011, que fija el orden de subrogancia de la Alcaldía en ausencia del titular.
  - 5.- Art. 23 al 34 de D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
  - 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

- 1.- El contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su patente definitiva, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

**DECRETO**

- 1.- Otorgase patente definitiva a contar de esta fecha al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

ROL	: 2-888
ACTIVIDAD ECONOMICA	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE ASEO Y PAISAJISMO.
CLASIFICACION	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: PASAJE ARTURO N° 550
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: PADRE LAS CASAS
RUT	: VICTOR GUARDA VERA
DIRECCIÓN PARTICULAR	

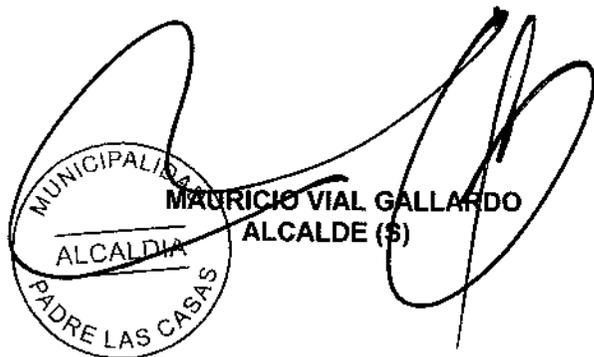
FONO

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD  
SECRETARÍA  
MAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD  
ALCALDIA  
PADRE LAS CASAS  
MAURICIO VIAL GALLARDO  
ALCALDE (\$)

**Distribución:**

- ☒ Oficina de Rentas
- ☒ Contribuyente
- ☒ Oficina de Partes

(2-888)

18 72011